



Caja de Profesionales  
Universitarios

Andes 1521 - Tel.: 2902 8941  
C.P. 11.100 - Montevideo - Uruguay  
www.cajadeprofesionales.org.uy

# SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR CAUSAL COMÚN

- SIN GOCE DE HABERES (ART. 74 Y ART. 119  
APARTADO 1° DE LA LEY 17738) -

Apellidos y Nombres:

No. Afiliado C.J.P.P.U.:  Profesión:

C. Identidad:  F. Nacimiento:

Domicilio Constituido (C.T.):

Localidad:  C.Postal

Departamento:  Tel.:

Celular:  E-Mail:

Declara FECHA DE CESE en el ejercicio libre de su actividad profesional el: \_\_\_\_\_ (último día trabajado).

Declara conocer el texto del artículo 119 de la Ley 17.738 que establece: "... Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria aún si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social..."

Declara que en la actualidad desempeña actividad profesional amparada por otra Caja.

## SE NOTIFICA QUE:

- Que para entrar en goce de cualquier beneficio, deberá encontrarse al día con sus obligaciones (Art. 118 de la Ley 17.738).
- La aceptación del cese declarado así como el otorgamiento del beneficio que se solicita, está sujeto al estudio del expediente por lo que podrá requerirse documentación ampliatoria.
- Que deberá retirar la chapa o cartel profesional de estudios y domicilios y dar de baja todo tipo de aviso en prensa o en guías profesionales, telefónicas o sociales o toda otra forma de publicitar su condición de profesional.
- Que deberá presentar la siguiente documentación:
- Que cumplidos 180 días sin que se hubiere presentado la documentación solicitada se procederá al archivo de las actuaciones.
- Los pagos mensuales de cuotas de Fondo de Solidaridad y su Adicional, podrá realizarlos en locales de Abitab y Redpagos.

Fecha

Firma del Afiliado